

CONTRATO No:		144 DE JUNIO 19 DE 2019					
CONTRATISTA:		PROMOTORES URBANISTAS S.A.S Nit. 901131766-3					
OBJETO:		MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE SUMIDEROS , CAJAS DE INSPECCION Y POZOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS E.S.P DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER"					
VALOR INICIAL:		\$ 56.652.873,75					
VALOR ADICIONAL:	Nº1	Nº2	VALOR 1:			VALOR 2	
PLAZO INICIAL:		DOS (02) MESES O HASTA AGOTAR MONTO PRESUPUESTAL LO QUE OCURRA PRIMERO					
PLAZO ADICIONAL :		N/A					
SUPERVISOR:		FAVIO ALONSO MORALES SANABRIA DIRECTOR OPERATIVO					
ANTICIPO (0%)		N/A					
FECHA DE INICIO		VEINTISEIS (26) DE JUNIO DE 2019					
ACTA DE SUSPENSIÓN	Nº	Nº	Nº	DDMMAA	DDMMAA	DDMMAA	
1	1			22-08-2019			
ACTA DE REINICIO	Nº	Nº	Nº	DDMMAA	DDMMAA	DDMMAA	
1	1			21-09-2019			
FECHA DE TERMINACION		VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE 2019					
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN		VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE 2019					
PERIODO DE COBRO		DESDE: N/A HASTA: N/A					
PORCENTAJE DE AVANCE		N/A					

ACTA DE LIQUIDACIÓN

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P y el señor **ROBINSON JAIMES RODRIGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.511.567 de Bucaramanga, representante legal de la empresa **PROMOTORES URBANISTAS S.A.S** identificada con Nit: 901131766-3, actuando en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de liquidación del contrato No. 144 de 2019 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE SUMIDEROS , CAJAS DE INSPECCION Y POZOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS E.S.P DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER".

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 144 de 2019, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato esta soportado contablemente por el CDP No 19L00371 por valor de \$ 42.221.221,20 y CDP No 19A00393 por valor de \$ 14.431.652,55 con fecha del 12 de Junio de 2019 Y RP No 19L00578 por valor de \$ 42.221.221,20 con fecha del 19 de Junio de 2019 Y RP No 19A00595 por valor de \$ 14.431.652,55 con fecha del 19 de Junio de 2019
3. Que según el acta de terminación de fecha Veinticuatro (24) días del mes de Septiembre de 2019 e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas, correspondientes al periodo entre el 26 de Junio al 24 de Septiembre de 2019
4. Que en el acta de pago final de fecha Ocho (08) días de Noviembre de 2019 se cancela el valor total del contrato.

ELABORÓ Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
-----------------------------------	---------------------	---	---------------------	-----------------------------	---------------------

5. Que de Acuerdo al contrato No. 144 de 2019 firmado el día 19 de Junio de 2019, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por liquidado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO	VALORES	
			Vr/ EJECUTADO	Vr/PRESUPUESTADO
-	-	CONTRATO # 144 DE 2019		\$ 56.652.873,75
1	26/06/2019	ACTA DE INICIO		
2	22/08/2019	ACTA DE PAGO PARCIAL No 01	\$ 50.443.195,31	
3	08/11/2019	ACTA DE PAGO FINAL	\$ 6.209.678,44	
		SUB- TÓTAL	\$ 56.652.873,75	
		SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA	\$ -	
		SUMAS IGUALES	\$ 56.652.873,75	\$ 56.652.873,75

b. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 144 de 2019, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda ningún vínculo pendiente entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

c. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

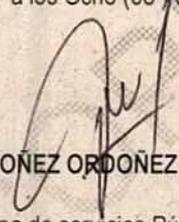
Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

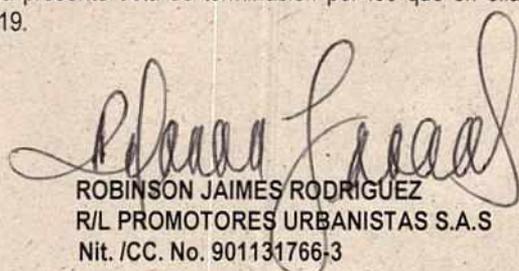
En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por liquidado el contrato de Obra No. 144 de 2019, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y el señor **ROBINSON JAIMES RODRIGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.511.567 de Bucaramanga, representante legal de la empresa **PROMOTORES URBANISTAS S.A.S** identificada con Nit: 901131766-3, actuando en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de liquidación del contrato No. 144 de 2019 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE SUMIDEROS , CAJAS DE INSPECCION Y POZOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS E.S.P DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER"

En estos términos se da por liquidado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 144 de 2019.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los Ocho (08) días de Noviembre del 2019.


JAIME ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ
 Gerente
 Piedecuestana de servicios Públicos ESP


ROBINSON JAIMES RODRIGUEZ
 R/L PROMOTORES URBANISTAS S.A.S
 Nit. /CC. No. 901131766-3

VoBo Técnico y económico: Favio Alonso Morales Sanabria
 Director Operativo 

Reviso Aspecto Jurídico: Catalina Calcedo Otálora
 Apoyo Dirección Técnica y de Operaciones 

Reviso aspectos jurídicos: Dra. Silvia Flores
 Jefe Asesora Oficina Jurídica y de Contratación 

ELABORÓ Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
--	----------------------------	--	----------------------------	------------------------------------	----------------------------